



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7  
DEMANDADO: INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S. EN C. NIT 824000263-1, PASTOR DE JESUS ARZUAGA ARAUJO C.C. 1.761.955 Y LUIS BELTRAN ARZUAGA ARZUAGA C.C. 77.160.0687  
RADICADO: 20001 31 03 003 2020 00108 00.  
FECHA: 26 AGO 2021

Sería el caso entrar a pronunciarse el Despacho acerca de la solicitud de secuestro, presentada por el apoderado de la parte demandante, sino se advirtiera, que el inmueble embargado pertenece a INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S. EN C. NIT 824000263-1, entidad que se encuentra inmersa en trámite de reorganización abreviada (Decreto 772 de 2020).

Por lo anterior, se abstiene el Despacho de ordenar el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 190-72254.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2020 00108 00

c.g.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	Hoy 27 AGO 2021
No. 061	notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	